



Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH RODRÍGUEZ BAREIRO CON RUC: 3484327-2**, domiciliada en Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Lourdes Elizabeth Rodríguez Bareiro, con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

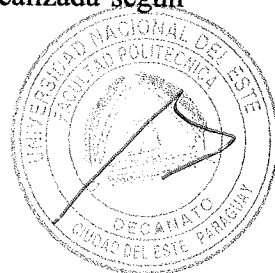
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria de: **Adquisición de Útiles de Oficina.**

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 486.062.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, convocado por la Facultad Politécnica - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 244/2026.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Toner para impresora color (original/compatible)	MULTIPRINT	China	Unidad	20	80.000	1.600.000
2	2	Toner para impresora color (original/compatible)	HP	Japón	Unidad	14	700.000	9.800.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora negro	PANTUM	China	Unidad	5	750.000	3.750.000
4	4	Toner para impresora negro (original/compatible)	HP	Japón	Unidad	8	750.000	6.000.000
5	5	Toner para impresora negro (original/compatible)	HP	Japón	Unidad	8	750.000	6.000.000
6	6	Toner para impresora color (original/compatible)	HP	Japón	Unidad	8	750.000	6.000.000
7	7	Toner para impresora color (original/compatible)	HP	Japón	Unidad	8	750.000	6.000.000
8	8	Toner para impresora color (original/compatible)	Canon	Japón	Unidad	10	800.000	8.000.000
9	9	Toner para impresora color (original/compatible)	MULTIPRINT	China	Unidad	5	250.000	1.250.000
10	10	Toner para impresora color (original/compatible)	LEXMARK	México	Unidad	2	858.000	1.716.000
11	11	Toner para impresora color (original/compatible)	LEXMARK	México	Unidad	2	858.000	1.716.000
12	12	Toner para impresora color (original/compatible)	LEXMARK	México	Unidad	2	858.000	1.716.000
13	13	Toner para impresora color (original/compatible)	LEXMARK	México	Unidad	2	858.000	1.716.000
14	14	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	MULTIPRINT	China	Unidad	200	6.000	1.200.000
15	15	Papel fotográfico	MULTIPRINT	China	Paquete	16	36.000	576.000
Monto Total								57.040.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G 57.040.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones cuarenta mil).

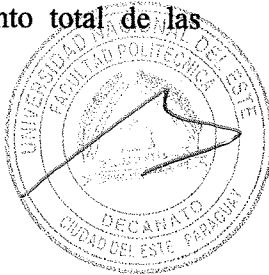
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RECIBIDO
CORREO: icm@unel.com.uy
CEL: 0984 333 182





Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica – UNE, Lic. Lidio Trinidad Benítez.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





Universidad Nacional del Este *Facultad Politécnica*

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 17 de agosto de 2026.

PROVEEDOR

Lourdes Elizabeth Rodríguez Bareiro
C.I. N° 3.484.327

CONTRATANTE

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489